



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-153-SCM-2023

Alausí, 9 de noviembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 31 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, antes de terminar la sesión quiero agradecer la comparecencia de ustedes también y gracias por el apoyo compañeros concejales, el día viernes y sábado empezamos con las actividades culturales, religiosas, cívico por el tema de la Independencia del 13 de noviembre de nuestro Cantón, entonces empezaremos por la mañana con el tema del Teletón el día sábado y por la tarde iniciaremos ya con el concierto de coros católicos donde estarán participando los coros, solistas, dúos, catequistas, sacerdotes y por la noche contaremos con la presencia del coro de las iglesias evangélicas de aquí de nuestro Cantón, de esta manera para poder encomendar a Dios para que todo salga bien en estas actividades y también agradeciendo al auspicio de la cooperativa Fernando Daquilema, a su Gerente, a sus funcionarios porque es importante generar este tipo de actividades, pero también necesitamos realizar inversiones, la Cooperativa Daquilema ha tenido esa voluntad de poder invertir todo el tema de logística, esto significa pantalla, sonido y con presentes para todos los coros participantes, tanto el 3 y el 4 de noviembre, entonces, todos estamos invitados y mucho más nuestros señores concejales, yo estaré ausente esos dos días, pero ustedes son los que van a llevar de buena manera estas actividades, así que una vez más invitados. No habiendo más puntos que tratar siendo las 12 horas con 55 minutos del mediodía, doy por clausurado esta sesión Ordinaria de Concejo; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

